



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
UNIDAD DE CONTROL

DECRETO EXENTO Nº: 765

REF.: Cierre Sumario Administrativo.

ERCILLA, 04 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en su Título V de la Responsabilidad Administrativa.
- 3.- Decreto Nº 143 de fecha 14.05.2009, que Instruye Sumario Administrativo.
- 3.- Art. Nº 119, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Informe Nº 561 de fecha 30 de Julio del 2014, del Abogado defensor de la Municipalidad don Henry Leal que adjunta sentencia.
- 4.- El uso de las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

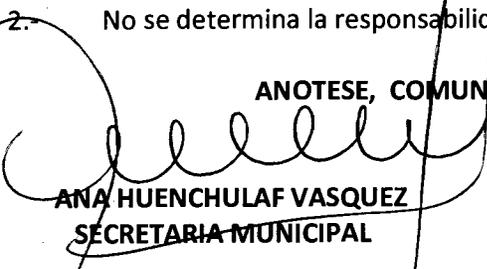
CONSIDERANDO:

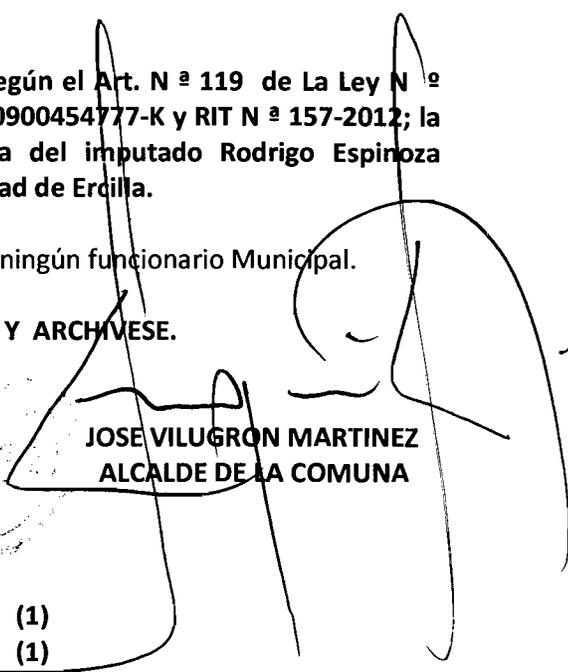
La necesidad de dar termino al Sumario Administrativo Instruido por Decreto Nº 143 de fecha 14.05.2009, por la ausencia del Fiscal a cargo de la Investigación y la tramitación de la Sentencia definitiva del Tribunal de Mulchen de fecha 22.07.2014.

RESUELVO:

- 1.- **DECLARESE CERRADO** el Sumario Administrativo; Según el Art. Nº 119 de La Ley Nº 18.883 y considerando Sentencia de la Causa RUC 0900454777-K y RIT Nº 157-2012; la que establece la responsabilidad Civil en contra del imputado Rodrigo Espinoza Sepúlveda, quien no es funcionario de la Municipalidad de Erçilla.
- 2.- No se determina la responsabilidad Administrativa de ningún funcionario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/mfv.-

Distribución:

- Alcaldía
- Fiscal
- Ley Nº 20.285
- Unidad de Control
- Archivo

(1)

(1)

(1)

(1)